ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
OFICINA DEL SECRETARIO

15 de agosto de 2014

Carta Circular 08-2014-2015

Subsecretario para Asuntos Académicos, Subsecretaria de Administración, Secretaria Asociada de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Director Interino del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuela, Maestros y Comunidad Escolar

POLÍTICA PÚBLICA PARA LA ENSEÑANZA DE ESTUDIANTES INMIGRANTES O CON LIMITACIONES LINGÜÍSTICAS EN ESPAÑOL

El Programa de Título III, *Language Instruction for Limited Spanish Proficient and Immigrant Students*, ofrece servicios a los estudiantes cuyo primer idioma no es el español y a los estudiantes inmigrantes con menos de tres años en el sistema educativo. Esta matrícula se atiende por medio del Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español e Inmigrantes.

A. El Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español

El objetivo del Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español (LLE) es lograr que los estudiantes hablen, escriban, lean y comprendan el idioma español y alcancen sus metas académicas, de acuerdo con sus objetivos anuales medibles. Estos estudiantes están protegidos por la Ley Federal *Civil Rights Act* de 1964 (CRA), la cual requiere que el Departamento de Educación de Puerto Rico (DE) identifique a todos los estudiantes con limitaciones lingüísticas en español con el fin de ofrecerles servicios. De conformidad con dicho estatuto, el Plan de Flexibilidad requiere que todas las escuelas del sistema educativo público ofrezcan servicios diferenciados a esta población.

Como parte del cumplimiento con todos los requisitos estatutarios, federales y estatales, así como con los objetivos del Programa de LLE, anualmente se lleva a cabo un proceso para identificar, ubicar y ofrecer servicios educativos y de evaluación a los estudiantes LLE en todas las escuelas. Cada director de escuela debe diseñar e implantar un plan de trabajo que atienda esta población.

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel. (787)773-5800

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Como parte de las actividades que se desarrollarán, se requiere la organización del Comité de Revisión de Lenguaje (COREL), el cual estará compuesto por: una madre, un padre o encargado, el director de escuela, el facilitador docente de Español, un maestro de Español de la escuela, un maestro de Educación Especial (de ser necesario) y un representante del personal de apoyo. El COREL debe ofrecer seguimiento a la ejecución progresiva del estudiante en todas las áreas académicas; esto incluye su desempeño y aprovechamiento académico en el idioma español. El director propiciará la participación del padre con el comité mediante comunicaciones escritas, telefónicas o visitas al hogar, de ser necesario y se completará el formulario del Perfil del Estudiante para cada uno de los estudiantes del Programa de Título III (Anejo 1). El superintendente auxiliar de la docencia o un facilitador de Español del programa estatal colaborará en estos procesos al orientar y adiestrar a los directores y maestros para garantizar que estos procedimientos se cumplan. Estos se asegurarán que los servicios ofrecidos de Título III estén alineados con el Plan de Flexibilidad. Por tal motivo, se debe brindar la atención requerida a todas las escuelas, con especial atención a las Enfoque y Prioridad, de forma tal que las intervenciones respondan a las razones por las cuales la escuela recibió dicha clasificación.

Proceso para identificar estudiantes con limitaciones lingüísticas en español

El procedimiento es iniciado desde el momento que la madre, el padre o el encargado solicita admisión a la escuela. El director de la escuela entregará los documentos y le solicitará que complete los datos del estudiante. Entre los documentos que se le entregan está el Compromiso de Padres (*Parent Compact),* que incluye el Cuestionario sobre el Idioma Utilizado en el Hogar (*Home Language Survey*, o HLS). Este incluye:

1. Idioma principal del estudiante en la escuela
2. Idioma principal del estudiante en el hogar
3. Idioma principal de la madre, el padre o el encargado
4. País de procedencia del estudiante
5. Tiempo en Estados Unidos o en Puerto Rico (véase anejo 2)

El director escolar validará la información suministrada por la madre, el padre o el encargado e ingresará los datos al Sistema de Información Estudiantil (SIE) del DE en un término de 5 días laborables. Si el HLS identifica un idioma distinto al español en cualquiera de las preguntas sobre idioma, el estudiante será considerado como un candidato para el Programa de LLE y, como tal, deberá ser evaluado para determinar su nivel de aprovechamiento académico en español y su cualificación como estudiante LLE.

El Programa de LLE, adscrito a la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos, administrará una prueba de ubicación (*language proficiency test*) a los candidatos identificados. Los resultados obtenidos en la prueba de ubicación permitirán:

1. identificar el nivel de aprovechamiento académico y desempeño en español
2. ubicar al estudiante de acuerdo con su nivel de ejecución
3. establecer el servicio y la ayuda que se le ofrecerá al estudiante de forma directa o indirecta

Los resultados de la prueba se entregarán a la escuela y mediante estos se certificarán los estudiantes con LLE que recibirán servicios del Programa de LLE, incluidos los servicios del Título III-A. El administrador del SIE activará los datos de los estudiantes participantes. Se notificarán los resultados a la madre, el padre o el encargado en un término que no exceda de 30 días laborables; estos deberán examinar el documento y decidir si están de acuerdo que su hijo reciba los servicios del Programa de LLE. El padre, la madre o el encargado tiene derecho a rechazar los servicios ofrecidos, pero ello no excluye que el estudiante reciba examinación durante su vida escolar hasta que logre el nivel de aprovechamiento académico aceptado. El COREL revisará el plan individualizado del estudiante LLE: la notificación debe cumplir con los requisitos de la sección 3302(a) de Título III. La escuela custodiará como evidencia por 5 años todos los documentos relacionados al proceso (anejos 3 y 4).

Participación de estudiantes LLE en las Pruebas Puertorriqueñas de Aprovechamiento Académico (PPPA)

Todos los estudiantes LLE, incluso aquellos estudiantes con menos de 12 meses de haberse matriculado en nuestro sistema educativo, tienen que participar de las PPAA al igual que el resto de los estudiantes del sistema; esto incluye la materia de Español.

Los estudiantes LLE están identificados como subgrupo en las PPAA y tienen su propia meta académica mediante sus objetivos anuales medibles diferenciados. El DE implanta estos objetivos para trabajar con los estudiantes que tienen limitaciones lingüísticas.

El primer objetivo mide el progreso obtenido por los estudiantes LLE en la prueba anual del lenguaje. El segundo objetivo calcula la cantidad de estudiantes que alcanzan el aprovechamiento académico requerido en español (de haber alcanzado el nivel esperado, los estudiantes no son elegibles para recibir los servicios del Programa de Título III). En el tercer objetivo, se informa si los estudiantes LLE alcanzaron el progreso anual adecuado (AYP, por sus siglas en inglés, requisito de Título I) en las PPAA.

Estos objetivos se crean al tomar en consideración el progreso de los estudiantes de acuerdo con su ejecución en las pruebas de aprovechamiento académico lingüístico y en las PPAA. En todo caso, se utilizarán los resultados de las pruebas estandarizadas, entre otros mecanismos de evaluación utilizados para medir aprovechamiento. Los resultados de estos datos se analizarán para determinar los servicios académicos de los estudiantes LLE.

Los estudiantes continuarán recibiendo servicios LLE hasta que demuestren dominio del español y puedan desempeñarse en las áreas de contenido en igualdad de condiciones que los demás estudiantes. Esta determinación es responsabilidad del director del Programa de Título III y la Unidad de Estadísticas y Planificación del nivel central.

Se considerarán no elegibles los estudiantes que obtengan una puntuación de proficiente y cumplan con, por lo menos, dos de los siguientes criterios:

1. Alcanzar el nivel de competencia requerido.
2. Demostrar dominio en el uso del idioma español y en las destrezas de la asignatura.
3. Obtener el nivel de aprovechamiento académico en los resultados de las PPPA en la asignatura de español.
4. Obtener un promedio de 2.00 o más en la asignatura de español.
5. Presentar un portafolio que evidencie el dominio de las destrezas de escuchar, hablar, leer, escribir y comprender el español.

El director del Programa de LLE notificará la determinación a los superintendentes y directores de escuela. Se dará seguimiento por dos años a los estudiantes egresados, aunque no se les continúe administrando la prueba de progreso.

B. El Programa de Inmigrantes

Los estudiantes inmigrantes son aquellos estudiantes extranjeros que cumplen con los siguientes criterios:

1. Nacieron fuera de los Estados Unidos o sus territorios
2. Están entre las edades de 3 a 21 años
3. Tienen menos de 3 años matriculados en un sistema escolar en Estados Unidos o sus territorios

El procedimiento para identificar los estudiantes inmigrantes comienza desde que la madre, el padre o el encargado solicitan admisión a la escuela. El director de la escuela

entregará los documentos correspondientes y solicitará que completen la información del estudiante, que incluye el Compromiso de Padres y su documento *Home Language Survey* (HLS). El director de la escuela verifica la información del HLS y determina si el estudiante cumple con los criterios para identificarlo como "inmigrante", de acuerdo con la definición establecida en el programa Título III Parte A de la Ley ESEA (por sus siglas en inglés).

El director de la escuela ingresará la información validada en el SIE. La Secretaría Auxiliar de Planificación identificará los estudiantes inmigrantes y realizará los procesos necesarios para garantizar la calidad, veracidad y confiabilidad de los datos al final de cada mes.

El director de la escuela salvaguardará el documento físico del HLS como documento de apoyo para la validación de datos o monitorias por un término mínimo de 5 años.

El Programa de LLE ofrecerá servicios y apoyo para lograr que estos estudiantes se incorporen a la cultura puertorriqueña y alcancen los estándares de excelencia del currículo de nuestro sistema educativo. Las oportunidades educativas pueden incluir alfabetización a la familia, capacitación a los padres para apoyar a sus hijos en el proceso de aprendizaje, tutorías, mentoría, servicios de consejería, adquisición de materiales educativos, programados y tecnología.

Responsabilidades del director del Programa de LLE (nivel central)

1. Redactar un plan de trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. Divulgar los cambios a raíz del Plan de Flexibilidad y los objetivos del Programa de Título III, Parte A.
3. Administrar adecuadamente los fondos asignados para atender a esta población.
4. Coordinar la administración anual de estudios de necesidades a maestros de estudiantes inmigrantes o con LLE (Anejo 5).
5. Coordinar el proceso para identificar posibles estudiantes inmigrantes o con LLE.
6. Recopilar los datos sobre los posibles estudiantes inmigrantes o con LLE en el SIE para informarlo a las oficinas de los superintendentes.
7. Coordinar las orientaciones a los superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares y facilitadores de español sobre la administración de la prueba de aprovechamiento académico lingüístico.
8. Divulgar los resultados de la prueba de ubicación.

9. Adoptar, implantar y ofrecer asistencia técnica a superintendentes y directores de escuela sobre los programas de enseñanza dirigidos a la población de inmigrantes y con LLE.
10. Realizar visitas de campo en colaboración con los programas y el personal de los distritos escolares para determinar la efectividad del Programa de Título III en las escuelas, de acuerdo con su plan de trabajo y el progreso de los estudiantes.
11. Coordinar y llevar a cabo las actividades de desarrollo profesional necesarias, de acuerdo con los hallazgos de los estudios de necesidades de los maestros.
12. Evaluar la efectividad de los programas de enseñanza implantados.
13. Evaluar la efectividad del desarrollo profesional y la asistencia técnica ofrecida.
14. Monitorear el progreso de los estudiantes por medio de las pruebas.
15. Informar a la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos y a la Oficina de Asuntos Federales sobre las actividades realizadas y el progreso anual de los estudiantes.
16. Analizar el desempeño de los estudiantes inmigrantes y con LLE en las pruebas administradas.
17. Preparar y someter a la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos y a la Oficina de Asuntos Federales los informes requeridos.

Responsabilidades del distrito escolar

1. Constituir el COREL del distrito escolar.
2. Divulgar el Plan de Flexibilidad y los objetivos del Programa de Título III, Parte A.
3. Coordinar con los directores de escuela la administración de los estudios de necesidades de los maestros.
4. Desarrollar actividades de capacitación profesional dirigidas a aumentar el uso de estrategias y metodologías de base científica, especialmente diseñadas para atender a estudiantes inmigrantes o con limitaciones lingüísticas en español.
5. Ofrecer asistencia técnica para la modificación del currículo y los métodos de enseñanza.
6. Colaborar con los directores de escuela o sus representantes en el manejo e interpretación de los resultados de las pruebas.

7. Preparar materiales curriculares y de avalúo apropiados a las necesidades de los estudiantes inmigrantes o con LLE para aumentar su aprovechamiento académico.
8. Evaluar la efectividad de los programas y actividades que fueron desarrollados para mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes inmigrantes o con LLE.
9. Mantener evidencia de las reuniones de orientación y divulgación: memorandos, convocatorias, agendas, copias del material distribuido, hojas de asistencia y hojas de evaluación (por 5 años).
10. Monitorear los datos actualizados de los estudiantes inmigrantes o con LLE en el SIE.
11. Desarrollar e implementar actividades de capacitación para los padres de estudiantes inmigrantes o con LLE para asistirlos en la educación de sus hijos.
12. Implementar proyectos que apoyen el uso efectivo de la tecnología para mejorar la enseñanza y evaluación de los estudiantes inmigrantes o con LLE.

Responsabilidades del director de escuela

1. Divulgar en su núcleo escolar los objetivos del Programa de Título III, Parte A.
2. Administrar el Cuestionario Sobre el Idioma Utilizado en Hogar y garantizar el ingreso de los datos en el SIE.
3. Constituir el COREL y preparar los planes de servicios individualizados para los estudiantes identificados como LLE, además de completar el Perfil del Estudiante según la clasificación de las escuelas: Excelencia, Transición, Enfoque y Prioridad (Anejo 4).
4. Administrar anualmente los estudios de necesidades a todos los maestros y profesionales.
5. Informar a los maestros sobre los estudiantes que tomarán las pruebas.
6. Coordinar y supervisar la administración de las pruebas en las fechas establecidas.
7. Convocar y dirigir el COREL.
8. Notificar a las madres, los padres o los encargados por medio de los formularios del programa sobre los resultados de las pruebas, los servicios que recibirán sus hijos y el progreso de los estudiantes.

9. Coordinar y ofrecer actividades de capacitación o extracurriculares dirigidas a la inclusión de madres, padres o encargados durante el año escolar.
10. Supervisar la implantación del plan individualizado de los estudiantes LLE.
11. Asegurar que se provean los acomodos establecidos para los estudiantes con LLE durante la administración de las PPAA.
12. Fomentar la participación de los maestros en las actividades de desarrollo profesional.
13. Custodiar los expedientes de servicios a los estudiantes, el equipo y los materiales provistos por el Programa de LLE.

Responsabilidad de los maestros

1. Planificar y ofrecer los servicios educativos a los estudiantes identificados y participantes del Programa de LLE, de acuerdo con el plan de servicios educativos recomendados por el COREL.
2. Completar el Perfil de Estudiante de los participantes del Programa de LLE.
3. Asistir a las actividades de desarrollo profesional y capacitación.
4. Implantar las estrategias educativas para los estudiantes inmigrantes o con LLE.
5. Proveer los acomodos y servicios establecidos para los estudiantes LLE.
6. Mantener evidencia de la labor realizada, tales como: resultados de las pruebas, programas educativos y progreso académico, entre otros indicadores.

Esta carta circular deroga cualquier documento anterior cuyas directrices estén en conflicto total o parcialmente con las normas aquí establecidas.

Cordialmente,

Prof. Rafael Román Meléndez
Secretario

Anejo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO
PROGRAMA DE LIMITACIONES LINGÜÍSTICAS EN ESPAÑOL E INMIGRANTES

Anejo 1

PERFIL DEL ESTUDIANTE

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS	NOMBRE	INICIAL	# SIE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO (Ciudad, Estado, País)	ORIGEN ÉTNICO	IDIOMA NATIVO	IDIOMA QUE HABLA EN EL HOGAR	EDUCACIÓN ESPECIAL	
					DIA	MES	AÑO						SI	NO

IDENTIFICACIÓN ESCOLAR

REGIÓN EDUCATIVA	DISTRITO ESCOLAR	ESCUELA	CÓDIGO DE LA ESCUELA

DATOS DE ELEGIBILIDAD

El niño identificado en este formulario es elegible porque desde el _____ _____(M/A) se mudó de _____ _____ (país) a Puerto Rico y lleva _____años _____ meses de residente en Puerto Rico.

PUNTUACIONES DE LA PRUEBA DE UBICACIÓN				TOTAL	RESULTADOS	Fecha de prueba de ubicación
Escuchar	Hablar	Leer	Escribir			

RESULTADOS DE PRUEBAS

GRADO	AÑO PROGRAMÁTICO	FECHA DE POSTPRUEBA	RESULTADOS DE PRUEBAS									ASISTENCIA		% DE ASISTENCIA
			NOTAS O PRUEBAS PUERTORRIQUEÑAS				PROGRESO					DÍAS LECTIVOS	DÍAS PRESENTES	
			ESPAÑOL	MATEMÁTICAS	INGLÉS	CIENCIAS	B	EI	I	P	AP			

LEYENDA DE PREUBAS PUERTORRIQUEÑAS: **PB** – Prebásico, **B** – Básico, **P** – Proficiente, **A** – Avanzado
LEYENDA PROGRESO: **B** – Preinicio (*beginning*), **EI** – Inicio (*early intermediate*), **I** – Intermedio (*intermediate*), **P** – Proficiente (*proficient*), **AP** – Sobresaliente (*above proficient*)

Análisis comparativo del nivel de ejecución entre la población de estudiantes inmigrantes o con LLE y sus homólogos

Nombre del estudiante: _____

Seleccionar con una marca de cotejo (✓) el nivel de ejecución del estudiante por materia académica:

- ⇨ **SN – sobre el nivel académico**
- ⇨ **N – a nivel**
- ⇨ **BN – bajo el nivel**

Año académico	Grado	Español			Matemáticas			Inglés			Ciencias		
		SN	N	BN	SN	N	BN	SN	N	BN	SN	N	BN
CONTINUACIÓN													

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Anejo 2

Cuestionario sobre el idioma utilizado en el hogar
(*Home Language Survey*)

Región (*region*) _____ Fecha (*date*): _____ Distrito (*district*): _____

Año Escolar (*school year*): _____ Código de escuela (*school code*): _____

Nombre de la escuela (*school's name*): _____

Nombre del estudiante (*student's name*): _____

Número de identificación del estudiante (*student ID number*): _____ Grado (*Grade*): _____

Edad (*age*): _____ Sexo (*gender*):_____

País de nacimiento (*birthplace*): _____

Programa de Educación Especial (*Special Education program*): Sí (*Yes*) _____ No _____

País de procedencia (*country of origin*): _____

Inmigrante (*immigrant*): Sí (*yes*) _____ No _____ Años en Puerto Rico (*years in Puerto Rico*): _____

Escuela de procedencia (*school of origin*): _____

Idioma principal que habla el estudiante en la escuela: A. español B. inglés C. Especifique: _____	*Main language spoken by the student in school:* A. *Spanish* B. *English* C. *Specify:* _____
Idioma nativo / principal que habla el estudiante en el hogar: A. español B. inglés C. Especifique: _____	*Native language / main language spoken by the student at home:* A. *Spanish* B. *English* C. *Specify*: _____
Tercer idioma / principal del padre, la madre o el encargado: A. español B. inglés C. Especifique: _____	*Third / main language spoken by parent or guardian:* A. *Spanish* B. *English* C. *Specify*: _____
Si es inmigrante, indique años en Puerto Rico: A. menos de un año en Puerto Rico B. uno a dos años en Puerto Rico C. uno a tres años en Puerto Rico D. dos a tres años en Puerto Rico E. tres años o más en Puerto Rico	*If you are immigrant, indicate years in Puerto Rico:* A. *A year or less in Puerto Rico* B. *One to two years in Puerto Rico* C. *One to three years in Puerto Rico* D. *Two to three years in Puerto Rico* E. *Three or more years in Puerto Rico*
Grupo étnico al que pertenece: A. amerindio o nativo de Alaska B. asiático o de las islas del Pacífico C. negro no hispano D. hispano E. blanco no hispano	*Ethnic group:* A. *Native American or Alaska Native* B. *Asian or of the Islands of the Pacific* C. *Black - Non Hispanic* D. *Hispanic* E. *White - Non Hispanic*

_____ _____

Firma de la madre, el padre o el encargado
(*Parent or guardian's signature*)

Fecha (*Date*)

Anejo 3

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN A LAS MADRES, LOS PADRES O LOS ENCARGADOS

Escuela:_____ Fecha:_____

Nombre de estudiante:_____ Grado:_____

Nombre de la madre, padre o encargado: _____

Nombre de la prueba:_____

Propósito de la prueba: **Ubicación de acuerdo con su dominio del español**

Fecha de administración:_____

Resultados:

	Escuchar	**Hablar**	**Leer**	**Escribir**	**Puntuación máxima total:**_____
Puntuación máxima	___	___	___	___	
Total obtenido	___	___	___	___	**Total de la prueba**: _____

Se recomienda que su hijo o hija:

_____ reciba los servicios del Programa de Título III.

_____ continúe recibiendo los servicios del Programa de Título III.

_____ no continúe recibiendo los servicios del Programa de Título III debido a que ha cumplido con los criterios de salida.

_____ Acepto _____ No acepto

Firma:_____ Fecha:_____

Comentarios:_____

_____

Favor devolver al director escolar

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Anejo 4

INFORME DE REUNIÓN DE REVISIÓN DE LENGUAJE (COREL)

Nombre de la escuela:_____ Fecha:_____

Distrito escolar:_____

Nombre de estudiante:_____ Grado:_____

Nombre de la madre, el padre o el encargado: _____

Nombre de la prueba:_____

Propósito de la prueba: ____Ubicación de acuerdo con su dominio del español ____Evaluar su progreso en la competencia lingüística

Fecha de administración:_____

Resultados:

	Nivel 1 - Preinicio Beginning	**Nivel 2 Inicio Early Intermediate**	**Nivel 3 Intermedio Intermediate**	**Nivel 4 Proficiente Proficient**	**Nivel 5 Sobresaliente Above Proficient**
Puntuación	____	____	____	____	____
Total	____	____	____	____	____

Se recomienda que su hijo o hija:

_____ reciba los servicios del Programa de Título III.

_____ continúe recibiendo los servicios del Programa de Título III.

_____ no continúe recibiendo los servicios del Programa de Título III debido a que ha cumplido con los criterios de salida.

Tipo de acomodo recomendado:_____

Alternativa de instrucción:_____ _____Acepto _____No acepto

Acuerdos:_____

_____

Firma de miembros del COREL

Director

_____ _____
Nombre Firma

Facilitador de Español

_____ _____
Nombre Firma

Consejero

_____ _____
Nombre Firma

Maestro de Español

_____ _____
Nombre Firma

Madre, padre o encargado

_____ _____
Nombre Firma

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Anejo 5

SUBSECRETARÍA PARA ASUNTOS ACADÉMICOS
SECRETARÍA AUXILIAR DE SERVICIOS ACADÉMICOS
Programa de Limitaciones Lingüísticas en Español e Inmigrantes

CUESTIONARIO A MAESTROS

Nombre: _____

Escuela: _____ Nivel: _____

Región_____ Distrito: _____

Teléfono _____ Correo electrónico: _____

Indique las necesidades en las siguientes áreas según prioridad para trabajar con estudiantes inmigrantes o con limitaciones lingüísticas en español.

Maestros: Se presentan las siguientes áreas para determinar las necesidades de desarrollo profesional

Áreas	Elementos	Nivel de necesidad		
		Ninguna	Alguna	Mucha
Lingüísticas	Técnicas y enseñanza de un segundo idioma			
	Elementos de comunicación: oral, escrita			
	Identificación de pares			
	Como aumentar el vocabulario			
	Estrategias para la enseñanza de la lectura de un segundo idioma			
	Elementos del idioma: pronunciación, gramática, vocabulario fluidez y comprensión			
	Clasificaciones de niveles lingüísticos; principiante- elemental- intermedio-superior			
	Componentes del lenguaje			
Socioemocional	Aprendizaje de un nuevo idioma en la niñez, adolescencia y como joven adulto			
	El *bullying* en estudiantes inmigrantes o con limitaciones lingüísticas			

Áreas	Elementos	Nivel de necesidad		
		Ninguna	Alguna	Mucha
	Timidez, ansiedad, motivación y confianza: elementos para el aprendizaje social			
	Intervención de pares en el área social emocional			
	Interacciones con pares, adultos y padres del estudiante inmigrante o con limitaciones lingüísticas			
Cognoscitivo	¿Qué es la enseñanza del lenguaje?			
	¿Cuáles son los componentes para el aprendizaje de un segundo idioma?			
	Cómo crear ambientes lingüísticos favorables para conocer un segundo idioma			
	Funciones del lenguaje: Función del lenguaje Función Instrumental Función reguladora del lenguaje Función de interacción personal Función imaginativa Función de exploración y descubrimiento			
	Integración del lenguaje con las materias académicas básicas			
Assessment	Uso del portafolio para adquirir vocabulario			
	Modelos de avalúo para adquirir vocabulario			
	¿Cómo evaluamos a un estudiante que no domina el español?			
	Medición del estudiante			
	Uso del portafolio para adquirir vocabulario			

Escriba otros talleres de su interés e indique su grado de necesidad:

_____

_____

_____

_____